



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 08 de Septiembre de 2009, en virtud de trasladarse a la localidad de de Punta Arenas – Chile, a fin de participar del II Encuentro de Derechos Humanos en la Patagonia;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en Casa de Altos Estudios;

QUE el reemplazante natural es la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales - Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE ésta tampoco se encontrara en la localidad;

QUE se cuenta con los servicios de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales – Lic. Gabriela LUQUE;

QUE por Resolución N° 115/91 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, se faculta al suscripto a designar en caso de ausencia un reemplazante temporariamente;

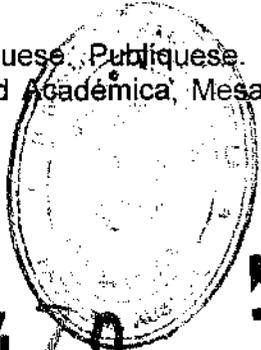
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR la atención del despacho del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, a la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales Lic. Gabriela LUQUE, a partir del 07 de Septiembre de 2009 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- FACULTAR a la Lic. Gabriela LUQUE para que en caso de ausentarse designe a su vez un reemplazante, de acuerdo a las pautas establecidas en la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNICA
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

470

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...07 SEP 2009.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG